



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/41

Viernes, 28 de febrero de 2025

Pág 5



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

CONVOCATORIA DE LA XXX MUESTRA DE TEATRO VECINAL, XX MUESTRA DE CULTURA TRADICIONAL, Y II MUESTRA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO INFANTIL EN LOS CENTROS CÍVICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID DURANTE EL AÑO 2025.

BDNS (Identif.): 805915.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/805915>)

Primer. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios las entidades sin ánimo de lucro, no profesionales.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones dirigidas a promover como una forma de manifestación de la participación ciudadana, la celebración de una nueva edición de la Muestra de Teatro Vecinal, y de la Muestra de Cultura Tradicional, así como de la II Muestra de Actividades Culturales y de Ocio para la Población Infantil en los centros cívicos del Ayuntamiento de Valladolid durante el año 2025.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 69.750,00 €, de los cuales:

- 22.500,00 € se destinarán para la promoción de actuaciones teatrales.
- 29.500,00 € se destinarán para la promoción de la cultura tradicional.
- 18.000,00 € se destinarán para la promoción de actividades culturales y de ocio para la población infantil.

Cada una de las subvenciones concedidas en esta convocatoria será de 450,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada de una memoria y breve currículum de la trayectoria representativa de la entidad o agrupación en los últimos dos años, así como del resto de documentación al que se refiere el apartado 8 de las Bases de la convocatoria.

En Valladolid, a 25 de febrero de 2025. - La Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes. - Fdo.: M^a Teresa Martínez Jiménez.